

HECHOS RELEVANTES.

Rut.: 93.845.000-5

Razón Social: Jugos Concentrados S.A.

A) Con fecha 08 de Agosto de 2010 se recibió carta de renuncia del Director Sr. Mario Weiffenbach O.

B) Con fecha 08 de enero de 2010, se materializaron los pagos y transferencia asociados a los contratos de crédito subordinado entre:

- Patagoniafresh S.A. y la sociedad Jugos Concentrados S.A.

Se recepcionó financiamiento de la coligada Empresas Iansa S.A. por un monto de US\$ 1.575.000, que fueron destinados al propósito anteriormente indicado, que fue cancelado en su totalidad el 01 de marzo de 2010.

C) En sesión de directorio de fecha 22 de julio de 2009 se acordó:

a) El aumento del capital en la sociedad Patagoniafresh S.A. en US\$ 3.500.000, en la cual Jucosa posee una inversión del 45%. El aporte a realizar por Jucosa de este aumento ascenderá a US\$ 1.575.000.

b) Se acordó concretar la venta de la planta de Requinoa por un valor de venta de US\$ 900.000.

c) Aumento de capital.

Con fecha 01 de abril de 2009, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial:

"Se someterá a aprobación de la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad JUGOS CONCENTRADOS S.A., a efectuarse el día 30 de Abril de 2009, un aumento del capital de la sociedad de US\$ 12 millones, y consecuentemente reforma de sus estatutos. Conforme al Balance al día 31 de Diciembre de 2008, que determinó un capital de US\$ 18.772.311,41. El monto total del aumento, ascendería a la suma de US\$12.000.000, que serían pagados mediante la emisión de acciones de pago, nominativas y de una misma serie, las que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas y luego a terceros, quienes podrán pagarlas en dinero, compensando créditos o mediante otros bienes de valor equivalente conforma a la ley, con un plazo máximo de suscripción y pago de 3 años contados a partir de la fecha de la Junta antes referida.

d) Suscripción y pago de acciones.

Con fecha 08 de febrero de 2008, la sociedad suscribió y pagó 1.069.330 acciones de la sociedad Patagonia Fresh S.A., representativas del 45% del capital accionario, por un valor total de M\$ 10.942.773 (miles de pesos chilenos). El pago de la mencionada suscripción fue efectuado como sigue:

- Con la suma de M\$ 4.855.293, por medio de la cesión y endoso de un cheque recibido por la Sociedad, en la venta de existencias y activos fijos de su propiedad a Patagonia Fresh S.A., efectuada el 31 de enero de 2008.
- Con la suma de M\$ 6.087.480, mediante el aporte de activos fijos e intangibles, todos como parte de su negocio actual.

e) Venta de activos fijos de la Sociedad.

Asimismo, con fecha 31 de enero de 2008, la Sociedad procedió a la venta de activos fijos a Patagonia Fresh S.A. por la suma M\$ 6.277.000 (miles de pesos chilenos), monto que fue cancelado el 08 de febrero de 2008, y destinado en parte al pago de obligaciones financieras por la cantidad de MUS\$ 9.874 dólares estadounidenses, aproximadamente.

Los activos fijos entregados como parte del precio de la cesión de acciones fueron aportados a su valor libros, y los vendidos para el pago de los pasivos fueron vendidos a un valor superior al valor libros. Estos activos fijos representaban aproximadamente el 90% de los activos fijos totales de la Sociedad.

Las mencionadas transacciones, fueron efectuadas como parte de los acuerdos suscritos en el año 2007, con los accionistas de Patagonia Fresh S.A. (ex Patagonia Chile S.A.)

A contar del mes de febrero de 2008, las operaciones productivas (excepto la Planta de Requinoa), y comerciales fueron traspasadas a Patagonia Fresh S.A. como continuadora de las operaciones de Jugos Concentrados S.A.

f) Renuncia del Gerente General.

Con fecha 29 de enero de 2008 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial:

El día 28 de enero de 2008, don José Antonio Weiffenbach Ferrer Gerente General de la Sociedad presentó su renuncia al cargo, la que fue aceptada por el Directorio. El Directorio procedió a designar a don Laín Abarca Zenteno como nuevo Gerente General de la sociedad.

g) Con fecha 14 de septiembre de 2007, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente Hecho Esencial respecto de Jugos Concentrados S.A. respecto de sus negocios y sus valores que las sociedades Comercial Maradi Limitada, Sig Chile Invest S.A. y Agroindustria Nacional S.A. todas ellas accionistas de Jugos Concentrados S.A. y Patagonia S.A. que habían alcanzado un acuerdo en virtud del cual se fusionaría Jugos Concentrados S.A. y Patagonia S.A. en las condiciones informadas en hecho esencial de fecha 28 de marzo de 2007, han modificado los términos de tal acuerdo en el sentido que la integración de las actividades entre ambas sociedades se realizará mediante la adquisición por Jugos Concentrados S.A. de una participación accionaria de Patagonia S.A. mediante la suscripción de acciones de pago de primera emisión, que serán pagadas mediante el aporte en dominio de activos fijos consistentes básicamente, en las plantas que Jugos Concentrados S.A. tiene en las comunas de Ovalle, San Fernando y Linares, más activos y pasivos exigibles por un monto neto de us\$ 2.700.000 dólares.

A efectos de someter a consideración de los accionistas de Jugos Concentrados S.A. el aporte en dominio a Patagonia S.A. de los activos antes indicados se citará a una Junta Extraordinaria de Accionistas el día 31 de octubre de 2007. En caso que dicha Junta apruebe el aporte tendrán derecho a retiro los accionistas disidentes, por cuanto los activos a ser aportados exceden el 50% del activo social. Sin embargo, si uno o más de los accionistas de Jugos Concentrados S.A. que represente el 1% o más de sus acciones emitidas, suscritas y pagadas, ejerzan su derecho a retiro, o bien el precio total que dicha compañía deba pagar a tales accionistas supere la suma de us\$ 170.000, se podrá solicitar a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Jugos Concentrados S.A. que reconsidere el acuerdo que dió origen al derecho a retiro, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En caso que la Junta de Accionistas respectiva revoque el acuerdo, se entenderá que ha fallado la condición suspensiva indicada en la letra a) del párrafo siguiente.

La materialización de este acuerdo se encuentra sujeto a las siguientes condiciones:

- Que se cuente con todas y cada una de las autorizaciones estatutarias y corporativas necesarias, ya sea de entes administradores, como los respectivos directorios, la Junta Extraordinaria de Accionistas de cada compañía, las autorizades que correspondan y que se cuente con todas las autorizaciones legales, administrativas y judiciales que pudiesen proceder.
- Que en el tiempo que medie hasta la materialización de la suscripción de las acciones que emitirá Patagonia S.A., no se realicen actos que afecten la situación patrimonial de dicha compañía.
- Que las partes acuerden un pacto de accionistas compatible con la normativa legal y reglamentaria aplicables.

La materialización del acuerdo permitirá a Jugos Concentrados S.A. tener participación en una empresa con una capacidad productiva de 11 millones de galones de jugos concentrados y ventas estimadas para el año 2008 de us\$ 100.000.000.

h) Con fecha 07 de abril de 2006, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros Hecho Esencial, que en Sesión de Directorio de fecha 06 de abril de 2006, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Presentó su renuncia al cargo de director don Juan Eduardo Errazuriz Ossa.
2. Presentó su renuncia al cargo de director don Antonio Recabarren Medeiros.
3. En reemplazo de don Juan Eduardo Errazuriz Ossa, el Directorio designó para desempeñar tal cargo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a don Francisco Javier Errazuriz Domínguez.
4. En reemplazo de don Antonio Recabarren Medeiros, el Directorio designó para desempeñar tal cargo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a don Cristóbal Valdés Sáenz.

i) Con fecha 03 de agosto de 2005, se comunicó Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, que en reunión de Directorio celebrada el día 02 de agosto de 2005, se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

1. Presentó su renuncia al cargo de director social don José Manuel Silva Cerda.
2. Presentó su renuncia al cargo de Gerente General don Sergio Araya Uziel.
3. En reemplazo de don José Manuel Silva Cerda, el Directorio designó para desempeñar tal cargo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a don Sergio Araya Uziel.
4. El Directorio acordó designar para desempeñar el cargo de Gerente General a don José Antonio Weiffenbach Ferrer.
5. El Directorio ratificó en su cargo al Gerente de Finanzas don Lain Abarca Zenteno.
6. El Directorio designó para desempeñar el cargo de Gerente de Operaciones a don Sebastián Lecaros Duval y el cargo de Gerente Comercial a don Miguel Angel Montes Silva.

j) Con fecha 29 de julio de 2005 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que se trataron y acordaron las siguientes materias:

1. Se informó acerca del Acuerdo Marco suscrito por los accionistas de la Sociedad, Comercial Maradi Ltda. y Sig Chile Invest S.A. con los principales accionistas de Agroindustria Nacional S.A.
2. Se aprobó el aumento de capital social en la suma de \$ 2.813.961.994, mediante la emisión de 158.000.000 nuevas acciones, pudiendo ser pagadas las mismas con dinero u otros bienes.
3. Se aprobaron los informes periciales de evaluaciones de bienes que se aportarían en dominio para el pago de parte de las acciones de nueva emisión que se emitirán.
4. Se aprobó la modificación de los Estatutos Sociales en orden a aumentar el número de directores de 5 miembros a 7 miembros, modificando al efecto el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, ratificando en sus cargos a los actuales directores y designando además para los nuevos cupos a los señores Juan Eduardo Errazuriz Ossa y a don Felipe Montt Fuenzalida.
5. Se adecuaron los Estatutos Sociales en conformidad a los acuerdos adoptados por la Junta.

k) Con fecha 27 de enero y 03 de febrero de 2005, las sociedades Comercial Maradi Limitada, Sig Chile Invest S.A. y Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa S.A. todas ellas accionistas de Jugos Concentrados S.A., e Inversiones Zukunft Limitada, Inversiones los Rododendros Limitada, y Sociedad Inmobiliaria Santa Blanca S.A. accionistas de la sociedad anónima cerrada Agroindustria Nacional S.A., han alcanzado un acuerdo en virtud del cual Agroindustria Nacional S.A. adquirirá una participación accionaria en Jugos Concentrados S.A. mediante la suscripción de acciones de pago de primera emisión, que serán pagadas mediante el aporte en dominio de activos fijos consistentes, básicamente, en las plantas que Agroindustria Nacional S.A. tiene en la comunas de Requinoa y Linares.

Asimismo, Jugos Concentrados S.A., asumirá obligaciones Agroindustria Nacional S.A. con terceros, hasta por un monto de US\$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares)

La participación accionaria que adquirirá Agroindustria Nacional S.A. en Jugos Concentrados S.A., en principio, ascenderá a un 24,1%. Este porcentaje podría ser ajustado una vez concluido el proceso due dilligence que se realizará respecto de Jugos Concentrados S.A., en caso de determinarse diferencias en los valores de los



activos y pasivos considerados para determinar la participación que correspondería a Agroindustria Nacional S.A.

La concreción de este acuerdo se encuentra sujeto a que la Junta Extraordinaria de Jugos Concentrados S.A. acuerde un aumento de capital en términos que permitan a Agroindustria Nacional S.A. adquirir el porcentaje acordado, así como que ésta apruebe el aporte de bienes no consistentes en dinero para el pago de las acciones y la asunción de la deuda hasta por un monto de US\$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares) que Agroindustria Nacional S.A. mantiene con terceros. Asimismo, se encuentra sujeto a que la Junta Extraordinaria de Agroindustria Nacional S.A. apruebe la enajenación de los activos que se van a aportar a Jugos Concentrados S.A.

Monto estimativo de los activos fijos será un valor a definir entre us\$6 a us\$7 millones de dólares.

Efectos financieros y contables: significarán incrementos aproximados en los activos fijos de 42% y en el patrimonio neto de un 34%.

Impacto en los negocios de la compañía. El volumen total debería aumentar dado que los compradores extranjeros prefieren tener un número menor de proveedores, pero de mayor capacidad de oferta. Este mayor volumen de venta, junto con las sinérgias propias de la operación conjunta debieran mejorar la rentabilidad de la empresa.

Relación existente entre las empresas participantes en la operación: No existe ninguna relación ni directa ni indirecta entre las sociedades.

San Fernando, 29 de noviembre de 2010